

Proceso No 20324

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

-

Magistrado Ponente:

Dr. MAURO SOLARTE PORTILLA

Aprobado Acta No. 049

Bogotá, D.C., nueve (9) de junio del dos mil cuatro (2004).

VISTOS

Procede la Sala a resolver respecto a la manifestación de desistimiento del recurso extraordinario de casación elevada por el procesado JORGE ALBERTO LOPERA CORREA y coadyuvada por su defensora.

CONSIDERACIONES

El artículo 230 del Código de Procedimiento Penal dispone “Podrá desistirse de la casación y de la acción de revisión antes de que la Sala las decida”. Como el presente asunto no se ha resuelto por la Corte, es evidente que se reúnen los presupuestos legales para aceptar el desistimiento manifestado.

Así las cosas, la actuación está dentro de los presupuestos legales para aceptar la solicitud elevada por el procesado.

En mérito de lo expuesto, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN PENAL,

RESUELVE:

1. ACEPTAR el desistimiento del recurso extraordinario de casación propuesto por el procesado JORGE ALBERTO LOPERA CORREA y coadyuvado por su defensora.
2. Vuelvan las diligencias a la Procuraduría Delegada en lo Penal para que emita su concepto respecto de la demanda de casación presentada a nombre del procesado LUIS EDUARDO LONDOÑO LONDOÑO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

HERMAN GALAN CASTELLANOS

JORGE A. GOMEZ GALLEGO

ALFREDO GOMEZ QUINTERO

EDGAR LOMBANA TRUJILLO
PEREZ PINZON

ALVARO O.

MARINA PULIDO DE BARON

JORGE L. QUINTERO MILANES

YESID RAMIREZ BASTIDAS

MAURO SOLARTE PORTILLA

TERESA RUIZ NUÑEZ

SECRETARIA